

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 18 Jueves 21 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 3061

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2183 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 2389/2019, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de don Miguel Cardona Morey, con NIF 40980236D, con domicilio en calle Varsovia, 15, ático, 08041 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de enero de 2021.- El Letrado de la Adminsitración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210002449-1